

Declaración jurada de autorización del cuidador

El uso de esta declaración jurada está autorizado en virtud de la parte 1.5 (secciones 6550 a 6552) de la división 11 del Código de Familia de California.

Instrucciones: completar los puntos 1 al 4 y firmar la declaración jurada es suficiente para autorizar la inscripción de un menor en la escuela y la prestación de atención médica relacionada con la escuela. Completar los puntos 5 al 8 es obligatorio para autorizar cualquier otro tipo de atención médica para el menor. Escriba a máquina o en letra de molde de forma clara.

El menor nombrado a continuación vive en mi hogar, y yo soy mayor de 18 años.

1. Nombre del menor: _____
2. Fecha de nacimiento del menor: _____
3. Mi nombre (adulto que completa el formulario): _____
4. ☐ Mi dirección: _____
5. ☐ Soy pariente del menor nombrado en el punto 1. (consulte la definición de **pariente** en el reverso de este formulario).
6. Marque una o ambas opciones (por ejemplo, si le notificó a uno de los padres, pero no pudo comunicarse con el otro):
 - a. ☐ Le notifiqué al padre/la madre/otra persona con custodia legal del menor nombrado en el punto 1 sobre mi intención de autorizar la atención médica del menor y no recibí objeciones.
 - b. ☐ En este momento no puedo contactarme con el padre/la madre/otra persona con custodia legal del menor nombrado en el punto 1 para notificarle sobre mi intención de autorizar la atención médica del menor.
7. Mi fecha de nacimiento: _____
8. Mi número de tarjeta de identificación ☐ de licencia de conducir de California ☐ de tarjeta consular emitida por el gobierno: _____

Aviso para el cuidador: No firme este formulario si alguna de las afirmaciones anteriores no es verdadera. Si lo hace, estará cometiendo un delito que podría sancionarse con una multa, encarcelamiento o ambos.

Aviso para las agencias educativas locales y los proveedores de servicios de atención médica: Este formulario no necesita un sello del tribunal ni la firma de un secretario judicial ni de un juez para su validez. Tampoco necesita certificación notarial.

Declaro, bajo pena de perjurio y en virtud de las leyes del estado de California, que la información anterior es verdadera y correcta.

Fecha: _____



Firme aquí _____

Avisos:

1. Esta declaración jurada (también llamada **declaración**) no afecta los derechos del padre, de la madre ni del tutor legal del menor nombrado en el punto 1 de la página 1 en cuanto al cuidado, la custodia y el control del menor. No le otorga custodia legal del menor al cuidador.
2. Ninguna persona que se ampare en esta declaración jurada tiene la obligación de realizar otras consultas ni investigaciones.

Información adicional:

Para los cuidadores:

1. "Pariente", para los fines del punto 5, significa cualquier adulto que esté relacionado con el menor por consanguinidad, adopción o afinidad dentro del quinto grado de parentesco, incluidos padrastros, hermanastros, abuelos, bisabuelos y tatarabuelos, o el cónyuge de cualquiera de estas personas, incluso si el matrimonio terminó por muerte o disolución.
2. Si no es pariente ni padre o madre de acogida con licencia, certificación ni aprobación, puede que la ley le exija contar con una aprobación de la familia de recursos, en virtud de la sección 1517 del Código de Salud y Seguridad o de la sección 16519.5 del Código de Bienestar e Instituciones, para tener derecho al cuidado de un menor.
Si tiene alguna pregunta, contáctese con el departamento local de servicios sociales.
3. Si el menor deja de vivir con usted, la declaración jurada pierde su validez. Debe notificarle a la escuela, al proveedor de atención médica o al plan de servicios de atención médica al que le haya entregado esta declaración jurada que el menor ya no vive con usted y que, por este motivo, la declaración jurada ya no es válida.
4. Si no cuenta con la información solicitada en el punto 8 (una identificación o una licencia de conducir de California, o una tarjeta consular emitida por el gobierno), proporcione otra forma de identificación, como su número de Seguro Social o número de Medi-Cal.

Para los funcionarios escolares:

1. La sección 48204 del Código de Educación establece que esta declaración jurada constituye una prueba suficiente para la determinación de residencia de un menor, sin la necesidad de una tutela legal u otro tipo de orden de custodia, a menos que el distrito escolar determine, a partir de hechos concretos, que el menor no vive con el cuidador.
2. El distrito escolar puede solicitar pruebas razonables adicionales de que el cuidador vive en la dirección proporcionada en el punto 4.
3. Este formulario no necesita un sello del tribunal ni la firma de un secretario judicial ni de un juez para su validez. Tampoco necesita certificación notarial.

Para los proveedores de atención médica y los planes de servicios de atención médica:

1. Cuando es firmada por un pariente, esta declaración jurada le confiere a dicho pariente firmante los mismos derechos que un tutor legal a autorizar la atención médica y dental del menor nombrado en el punto 1 de la página 1 en virtud de la sección 2353 del Código Sucesorio. La atención médica que autorice un cuidador que sea pariente puede incluir el tratamiento de salud mental, sujeto a las limitaciones establecidas en la sección 2356 del Código Sucesorio.
2. Un proveedor de servicios de atención médica que actúe de buena fe basándose en una **declaración jurada de autorización del cuidador** completada para la prestación de atención médica o dental, sin conocimiento real de hechos contrarios a los indicados en dicha declaración, no está sujeto a responsabilidad penal ni civil ante ninguna persona, ni a medidas disciplinarias profesionales, si se completan las partes correspondientes del formulario.
Este formulario no necesita un sello del tribunal ni la firma de un secretario judicial ni de un juez para su validez. Tampoco necesita certificación notarial.
3. Esta declaración jurada no confiere el estado de trámite en curso a efectos de la cobertura de atención médica.

Información sobre la declaración jurada de autorización del cuidador

Si un menor vive en su hogar, pero usted no es el padre, la madre o el tutor legal, puede usar la **declaración jurada de autorización del cuidador** para dar el consentimiento para la inscripción en la escuela y la prestación de atención médica relacionada con la escuela. La **declaración jurada de autorización del cuidador** indica al personal de la escuela, los médicos y los trabajadores sociales de bienestar que el menor está a cargo de usted. Un pariente del menor también puede usar el formulario para dar su consentimiento para la prestación de atención médica y dental no relacionada con la escuela.

Cómo completar la declaración jurada de autorización del cuidador:

- Si usará el formulario solo para la inscripción en la escuela o para dar su consentimiento para la prestación de atención médica relacionada con la escuela, complete los puntos 1 al 4.
- Si es pariente y también usará el formulario para dar su consentimiento para la prestación de atención médica o dental, también complete los puntos 5 al 8.
- Escriba la fecha y firme el formulario. Este formulario no necesita certificación notarial ni debe presentarse ante un tribunal. Tampoco necesita la firma de los padres.
- Haga copias del formulario firmado para entregar en la escuela del menor, en los consultorios médicos o en las oficinas de bienestar del condado.
- Siempre lleve consigo una copia del formulario.

Para qué puede usar la declaración jurada de autorización del cuidador:

- Para inscribir al menor que vive con usted en la escuela. La escuela debe, por ley, inscribir a los estudiantes que tengan una **declaración jurada de autorización del cuidador**. Nunca se le pedirá que demuestre custodia legal del menor para inscribirlo en la escuela.
- Para dar su consentimiento para la prestación de atención médica relacionada con la escuela (consulte la definición de **atención médica relacionada con la escuela** a continuación).
- Para dar su consentimiento para la prestación de atención médica o dental para el menor, si usted es pariente del menor (consulte la definición de **pariente** a continuación).
- Para recibir beneficios de bienestar para el menor, si usted es pariente del menor.

Información adicional:

- La **declaración jurada de autorización del cuidador** no le otorga custodia legal de un niño que viva con usted. Si desea obtener la custodia legal del menor, o si la necesita, puede solicitarle al tribunal de sucesiones que lo nombre tutor legal del menor, ya sea como tutor único o como tutor conjunto con el padre o la madre del menor.
- No puede usar la **declaración jurada de autorización del cuidador** para mantener al menor bajo su cuidado en contra de la voluntad del padre o la madre del menor.
- La **declaración jurada de autorización del cuidador** solo tiene validez en California.
- Puede que el distrito escolar le solicite pruebas razonables adicionales de que usted vive en la dirección que proporcionó en el formulario (por ejemplo, una copia de una factura de servicio público que incluya su nombre y su dirección).
- La **declaración jurada de autorización del cuidador** no vence. Sin embargo, si el menor deja de vivir con usted, **debe** notificárselo a la escuela, al proveedor de atención médica o al plan médico al que le haya entregado la declaración jurada.
- La declaración jurada perderá su validez una vez que se notifique a la escuela, al proveedor de atención médica o al plan médico que el menor ya no vive con usted.

Definiciones:

- **“Pariente”** significa cualquier adulto que tenga parentesco con el menor por consanguinidad, adopción o afinidad dentro del quinto grado de parentesco, incluidos padrastros, hermanastros, abuelos, bisabuelos y tatarabuelos, o el cónyuge de cualquiera de estas personas, incluso si el matrimonio terminó por muerte o disolución.
- **“Atención médica relacionada con la escuela”** significa la atención médica que incluye las vacunas, los exámenes físicos y los exámenes médicos realizados a los estudiantes en las escuelas, exigida por la autoridad gubernamental estatal o local como condición para la inscripción en la escuela o para la participación en actividades extracurriculares vinculadas a la agencia educativa local.